



LECHE GLORIA S.A.

POLITICA DE DIVIDENDOS

EJERCICIO 2021

| | |
|--|--|
| FECHA DE APROBACIÓN | 29 de marzo de 2021 |
| ÓRGANO QUE LO APROBÓ | Junta Obligatoria Anual de Accionistas |
| POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES) | <p>i) La distribución de los dividendos se sujeta a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades;</p> <p>ii) Si la empresa, luego de cumplir con las detracciones de ley y estatutarias y demás obligaciones, tuviera utilidades del ejercicio de libre disposición, éstas se destinarán a la cuenta de resultados acumulados;</p> <p>iii) Las utilidades registradas en la cuenta de resultados acumulados, que sean de libre disposición, se distribuirán hasta un máximo del 60% vía dividendo en efectivo, previa aprobación de la Junta General de Accionistas, las cuales serán entregadas en la oportunidad que dicho órgano establezca o por el Directorio en caso esta facultad le sea delegada; y,</p> <p>iv) La sociedad podrá distribuir dividendos a cuenta en caso lo apruebe la Junta General de Accionistas, teniendo en consideración la situación financiera de la compañía.</p> |